

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

3222 *EXTRACTO de la Orden de 25 de agosto de 2016, por la que se convoca una beca para realizar prácticas durante un año en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.*

BDNS (Identif.): 316367.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Persona física nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, residente en Canarias durante los últimos 4 años, en posesión de un título universitario correspondiente a una licenciatura o a un título de grado, oficial u homologado por el ministerio competente en materia de educación, obtenido en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, que no padezca enfermedad o impedimento físico que imposibilite el cumplimiento del objeto de la beca y que no esté incurso en ninguna de las circunstancias impositivas de obtención de la condición de beneficiario previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

Una beca para realizar prácticas en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 9 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán las convocatorias de becas destinadas a realizar prácticas en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, Boletín Oficial de Canarias nº 117, de 20 de junio de 2016.

Cuarto.- Cuantía.

Una beca de 18.000,00 euros, de cuyo importe se deducirá la correspondiente cotización a la Seguridad Social y se abonará anticipadamente a la realización de las prácticas, una vez se haya practicado la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que corresponda al beneficiario.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexto.- Otros datos.

Los interesados deberán cumplimentar y presentar la solicitud aneja a la orden de convocatoria junto con la documentación requerida telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, o de forma física, en sus registros de Las Palmas de Gran Canaria o Santa Cruz de Tenerife, así como en cualquiera de los registros y oficinas mencionadas en la ley reguladora del procedimiento administrativo común. En caso de presentación física de la solicitud en un registro que no pertenezca a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recomienda remitir una copia de dicha solicitud a la dirección de correo electrónico dgeuropa@gobiernodecanarias.org para facilitar su seguimiento y tramitación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2016.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONOCIMIENTO,
Pedro Ortega Rodríguez.